DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9779
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4122887

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Santa Fe
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	27 de agosto de 2016	HORA	11:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11 No. 3-59	ÁREA DIRECTA	190 m²				
BARRIO	San Bernardino	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	95- Las Cruces	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	0
LOCALIDAD	3- Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0032TFYN	OFICIO REMISORIO	CR-25569				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Fuerte

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

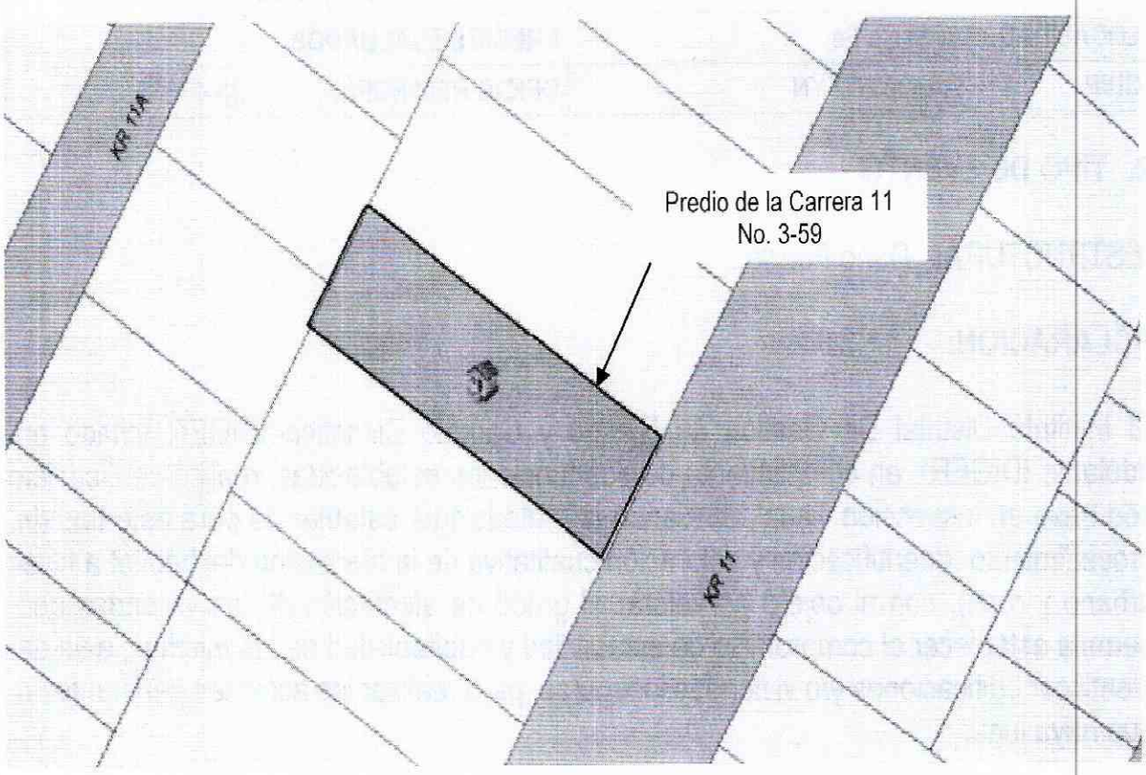

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 11 No. 3-59, en el Barrio Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe (*Imagen tomada del Sinupot).*

1. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio se emplaza una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería simple, placa de sobre piso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento y plásticas, en la que funcionaba el Hogar para el anciano "el Refugio de Dios".

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación de la Carrera 11 No. 3-59, que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	70	0	30	0	0	Fisuras perceptibles a simple vista sobre la superficie de muros y desprendimiento de la capa de pañete.
	Columnas	100	0	0	0	0	Se evidencian daños severos en el enmaderado que soporta la cubierta.
	Nudos/ Conexiones	60	0	20	20	0	
Otros elementos	Vigas	30	30	0	0	40	
	Entrepisos	100	0	0	0	0	Deformaciones menores casi imperceptibles

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x			Desprendimiento de la capa de pañete.
Cielo raso				x		Posibles filtraciones en diferentes áreas
Cubierta					x	Tejas averiadas en diferentes áreas de la vivienda.

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada, presenta una calificación de daños fuertes.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños observados en la edificación evaluada, se encuentran la vetustez y la falta de mantenimiento del inmueble.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda de la Carrera 11 No. 3-59, del Barrio Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

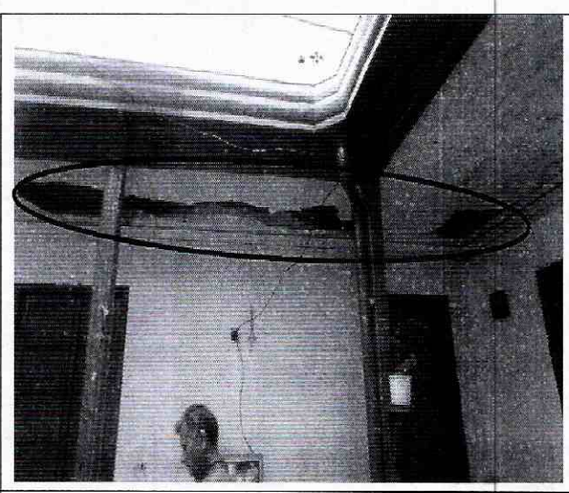

Fotografía 2. Desprendimientos del recubrimiento del cielo raso en la zona de corredor de la vivienda.

Fotografías 3 y 4. Destrucción parcial del enmaderado que soporta la cubierta, a causa de humedades recurrentes por goteras en la cubierta.

5. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 No. 3-59, Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Carrera 11 No. 3-59, Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva la vivienda emplazada en la Carrera 11 No. 3-59, Barrio San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva,

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Martha Sonia Huertas Gómez	Carrera 11 No. 3-59	51.793.941	8111727	0071

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 No. 3-59, en el Barrio Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, están comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el cielo raso y la cubierta.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 No. 3-59, en el Barrio Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se

implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad del mismo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Carrera 11 No. 3-59, del Barrio Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes del inmueble.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co